

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0163-2019-UNAM

Moquegua, 11 de marzo de 2019

VISTOS, el Oficio N° 060-2019-VPI/UNAM de 11.03.2019, Informe N° 092-2019-DIRNI/VPI/CO-UNAM de 11.03.2019, el Proveído N° 0888-2019 de Presidencia y Proveído N° 403-2019 de Secretaria General, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11 de Marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, a través de correo electrónico de fecha 07.03.2019, la Lic. Wendy Ortiz Ruth, Coordinadora del Programa CRISCOS de la Universidad NUR (Bolivia) ofrece una (01) vacante de intercambio para movilidad estudiantil (Semestre 2019-I). Vacante que ha sido confirmada con el expediente de la Srta. Mabel Surco Condori, Estudiante de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM y quien fuera postulante a la 42va convocatoria PME CRISCOS 2019-I, en la cual una dicha estudiante de la Universidad Nacional de Moquegua-UNAM, alcanzó vacante, resultado que consta en actas oficiales y corresponden al siguiente detalle:

ESTUDIANTES SALIENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – UNAM				
N°	ESTUDIANTE	UNIVERSIDAD DE DESTINO	ESCUELA PROFESIONAL DE ORIGEN - UNAM	ESCUELA PROFESIONAL DE DESTINO
01	MABEL SURCO CONDORI	Universidad NUR (Bolivia)	Gestión Pública y Desarrollo Social	Administración

Que, a través de correo electrónico la Lic. Wendy Ortiz Ruth, Coordinadora del Programa CRISCOS de la Universidad NUR (Bolivia) remite la carta de aceptación a favor de la estudiante de la UNAM, Srta. Mabel Surco Condori, indicando que es necesario que para el ingreso a Bolivia debe presentar visa de estudios, así como seguro de salud internacional, requisitos que son comunicados a la Srta. Mabel Surco Condori.

Que, el Expediente de la estudiante: Srta. Mabel Surco Condori, se acompaña en copia, dado que los originales se entregan a las Universidades de Destino para su custodia; todo ello es consignado por el Informe N° 092-2019-DIRNI/VPI/CO-UNAM de 11.03.2019, de la Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales de la Universidad Nacional de Moquegua, que solicita aprobar, el Desplazamiento por Movilidad Estudiantil, a favor de una (01) Estudiante de la Universidad Nacional de Moquegua, quien desarrollará actividades académicas con destino en: La Universidad NUR (Bolivia), para el periodo correspondiente al semestre académico 2019 – I.

Que, mediante el Oficio N° 060-2019-VPI/UNAM de 11.03.2019, la Vicepresidencia de Investigación, en mérito al Informe N° 092-2019-DIRNI/VPI/CO-UNAM emitido por la Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales, remite los actuados con la finalidad que la Comisión Organizadora en sesión, apruebe la Movilidad Estudiantil por el período 2019-I de la estudiante: Srta. Mabel Surco Condori, a la Universidad NUR (Bolivia), para proceder a su aprobación.

Que, con Proveído N° 0888 de Presidencia y Proveído N° 403 de Secretaria General, remite los actuados con la finalidad que sea derivado a la Comisión Organizadora, para que en Sesión Ordinaria sea aprobada la movilidad estudiantil saliente de una (01) alumna, de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM 2019-I.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 11 de Marzo de 2019, por UNANIMIDAD se acordó: APROBAR, el Desplazamiento por Movilidad Estudiantil Saliente - PME CRISCOS 2019-I, a favor de una (01) estudiante de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM, quien desarrollará actividades académicas con destino en: La Universidad NUR (Bolivia), para el periodo correspondiente al semestre académico 2019 – I, del 06 de Marzo al 31 de Julio 2019.

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución del Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, en uso de las atribuciones conferidas a la Comisión Organizadora y al Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 11 de marzo de 2019;

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0163-2019-UNAM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Desplazamiento por Movilidad Estudiantil Saliente - PME CRISCOS 2019-I, a favor de Una (01) estudiante de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM, quien desarrollará actividades académicas del 06 de Marzo al 31 de Julio 2019, bajo el siguiente detalle:

ESTUDIANTES SALIENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - UNAM				
N°	ESTUDIANTE	UNIVERSIDAD DE DESTINO	ESCUELA PROFESIONAL DE ORIGEN - UNAM	ESCUELA PROFESIONAL DE DESTINO
01	MABEL SURCO CONDORI	Universidad NUR (Bolivia)	Gestión Pública y Desarrollo Social	Administración

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, a través de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, asumir las acciones respecto a la Reserva de Matrícula y/o acción pertinente, durante el período de movilidad del citado alumno.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales asumir el trámite de contratación de SEGURO DE VIAJE INTEGRAL INTERNACIONAL, así como de la SUBVENCIÓN ECONÓMICA en favor del referido estudiante, conforme al monto determinado por Vicepresidencia de Investigación y sujeto a Disponibilidad Presupuestal, para implementar la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
DBU
DRNI
DASA
DGC
OPEP
OCT
OTIN
OIMA
Interesados
Arch. (2)